



San Jacinto, 13 de noviembre de 2025

ACTA 20/2025

Resolución 340/2025

VISTO: el formulario N.º 00200-2025-257 y la Resolución del Concejo N.º 288/2025, mediante la cual se aprobó la colaboración con el grupo organizador de los festejos de San Jacinto.

RESULTANDO: que es necesario reiterar el gasto correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto, a efectos de cubrir la colaboración por la suma de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), destinada al grupo de "Festejos de San Jacinto".

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral. 1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: el Concejo resuelve reiterar el gasto registrado en el formulario N.º 00200-2025-257, autorizado por resolución N.º 288/2025, correspondiente a la colaboración para el grupo de "Festejos de San Jacinto" por un monto de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil). .(aprobación 3 / 3 afirmativa)

ALCALDE

CONCEJALES

Marcelo Sorano
Consejal

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL